

0723

Ciudad de México, Martes 2 de mayo de 2019

Oficio No. SC/267/2019

ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Calle Abraham Gonzalez 67, Colonia Juárez,
C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de
México

P R E S E N T E



Asunto: Solicitud de Protección Civil en la Plancha del Zócalo
y alrededores para la celebración tradicional **Tóxcatl**

Como es de su conocimiento, el desarrollo de políticas, programas y acciones de difusión, promoción y preservación del arte y la cultura de la Ciudad de México, son funciones primordiales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Asimismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, el artículo 6, fracción IV, inciso G) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales de la Ciudad de México, tiene entre sus obligaciones primordiales la de la **promoción y protección de los derechos culturales**, entre los cuales se encuentran los derechos a 1) elegir una identidad cultural; 2) ejercer las prácticas culturales de su preferencia; 3) expresarse en la lengua o idioma de su elección; 4) participar en la vida cultural de



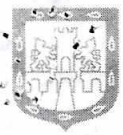
sus comunidades; 5) al desarrollo de la identidad cultural; 5) la protección y respeto cultural; 6) la preservación de la memoria; 7) la propiedad intelectual; 8) al acceso al patrimonio cultural; 8) la libertad para la constitución y pertenencia a comunidades culturales; 9) la libertad para la innovación y emprendimiento cultural; y a 10) la libertad creativa, cultural y artística;

Estos derechos culturales se retoman considerando el reconocimiento establecido en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, me es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que ésta Secretaría ha solicitado el apoyo de la Secretaría de Gobierno, con el fin de que el día domingo 19 de mayo del año en curso nos brinden las facilidades para poder hacer uso de la Plancha del Zócalo, a efecto de llevar a cabo en este espacio la ceremonia ritual **Tóxcatl**, ejecutada por diversos calpullis de danzantes en un horario de 8:00 a 18:00 horas. De igual manera, le pedimos de la manera más atenta que, de no haber inconveniente por parte de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nos brinde el apoyo correspondiente para garantizar la protección de dicho evento.

En este sentido, respetuosamente solicito gire sus apreciables instrucciones con el fin de que se garantice la gestión integral de riesgos y protección civil en el desarrollo de la celebración arriba mencionada.

La importancia de realizar esta ceremonia radica en que el **Tóxcatl** ha sido celebrado desde tiempos ancestrales en honor a Tezcatlipoca y a Huitzilopchtli. Es la quinta fiesta en el calendario anual mexicana. En el año de 1520, durante esta conmemoración, se realizó un asesinato masivo de población mexicana, lo cual



derivó en días posteriores, en la huida de los españoles y el episodio conocido como “la noche triste”. Actualmente es una fecha emblemática para los grupos que preservan la cultura mexicana. Por lo anterior, resulta pertinente fomentar la conservación, el ejercicio, la difusión y el respeto de prácticas tradicionales como lo es el **Tóxcatl**.

Me permito anexar copia del oficio de la solicitud de los peticionarios, con la finalidad de darle a conocer el programa de las actividades que se tienen contempladas para el evento y contar con su apoyo para el buen desarrollo de las mismas.

Agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Secretario de Cultura de la Ciudad de México